



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 01 de abril de 2022

Señor:

Presente. -

Con fecha 01 de abril de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 183-2022-CEPG-UNAC.- Bellavista, 01 de Abril de 2022.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 205.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: "... El director de la Escuela de Posgrado Dirige administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado;

Que, el Art. 19° del Reglamento de Estudios de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 319-2017-CU del 21 de noviembre de 2017, y con la propuesta del modificatoria del proceso administrativo del Reglamento General de Estudio de Posgrado N° 149-2018, del 17 de julio de 2018;.. Establece que: "...La Convocatoria para los Procesos de Admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondiente... (Sic)";

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 198-2021-CU-UNAC, del 30 de diciembre de 2021, se aprueba los CRONOGRAMAS DEL PROCESO DE ADMISION 2022-A Y 2022-B de la Escuela de Posgrado.. (Sic)

Que, con Resolución N° 578-2021-CEPG-UNAC del 23 de diciembre del 2021, se resuelve **APROBAR** los CRONOGRAMAS ACADÉMICOS de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao correspondiente al Semestre Académico 2022-A Y 2022-B, el mismo que será desarrollado en la modalidad no presencial de forma excepcional en el marco de las disposiciones vigentes para la prevención y control del COVID-19;

Que, en reunión de coordinación con los directores de las Unidades de Posgrado, realizada el día viernes 01 de abril de 2021, solicitaron que se amplíe las fechas del proceso de admisión, matrícula e inicio de clases para el Semestre Académico 2022-A de la Escuela de Posgrado, en referencia a las dificultades presentadas por los postulantes y estudiantes a razón de la situación actual de emergencia nacional;

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos, por lo que la Escuela de Posgrado viene implementado el trabajo remoto en el marco de la normativa dispuesta por la emergencia sanitaria y nacional por COVID-19.

Que, por Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU del 31 de marzo de 2020, se dispone de manera excepcional, la suspensión y/o postergación de las clases, actividades lectivas, culturales, artísticas y/o recreativas, que realizan en forma presencial las universidades públicas y privadas y escuelas de posgrado, hasta el 3 de mayo de 2020.

Que, la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA",

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de abril del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **MODIFICAR** el INICIO VIRTUAL DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022–A de la Escuela de Posgrado.
2. **MODIFICAR** el CRONOGRAMA ACADÉMICO 2022-A de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

<b>SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>
Presentación de solicitudes de reingreso	Del 03 enero al 26 de marzo de 2022
Entrega de Programación Académica	Del 30 al 31 de marzo del 2022
Matricula Regular – Virtual (SGA )	Del 21 de marzo al 08 de abril de 2022
Matricula Extemporánea (SGA )	29 de marzo de 2022
<b>Inicio de clases no presenciales (semana 1)</b>	<b>09 de abril de 2022</b>
Evaluación estudiantil al docente vía web	19 de junio de 2022
<b>Término de clases (semana 16)</b>	<b>24 de julio de 2022</b>
Ingreso de notas (SGA) y entrega de Actas a la EPG-UNAC.	Del 25 al 29 de julio del 2022
<b>FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022- A</b> <b>29 de julio del 2022</b>	

3. **ELEVAR**, la presente resolución a la .Sra. Rectora para que se sirva poner en consideración y aprobación del Consejo Universitario.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Sra. Rectora, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director (e) de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



**Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO**  
**DIRECTOR ( e) EPG- UNAC**



**DR. WILMER HUAMANI PALOMINO**  
**SECRETARIO ACADEMICO**